AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N° 637-SASI- 001 - 2026

La Carcel y Penitenciaria con Alta y Media seguridad de La Dorada Caldas - INPEC, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° N° 637-SASI- 001- 2026.** Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO DEL PROCESO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (NO ALCOHOLICAS) Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACKS, DULCERIA, GALLETERIA Y OTROS) PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA.

   El objeto del presente proceso de selección, se ejecutará en La Carcel y Penitenciaria con Alta y Media seguridad de La Dorada Caldas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y servicios descritos en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones.

   Clasificación UNSPSC

   De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Agua	E	50000000	50200000	50202300
Jugos congelados	E	50000000	50200000	50202300
Refrescos	E	50000000	50200000	50202300
Galletas de dulce	E	50000000	50180000	50181900
Pasa bocas mezcla instantáneas	E	50000000	50190000	50193100
Ponqués pasteles o biscochos frescos	E	50000000	50180000	50182000

2. **LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el **31 de Diciembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura con capacidad legal que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley, inscritas en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

   La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera Lugar.

5. **FECHA APROXIMADA DE APERTURA:** La apertura del proceso se llevará a cabo aproximadamente el día **05 de MARZO de 2026**

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor estimado del contrato es de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($519.747.320=) M/cte.** Excluido IVA.

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO **A-05-01-01-002-003 (26) BSITEM 708** PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima pendería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS) **($321.888.890).** **A-05-01-01-002-004 (26) BSITEM 709** BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas) **($197.858.430).**	Según ley 633 de 2000, artículo 130 y ratificada mediante Certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho # MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026.	Retención en la fuente Renta por Compras. Retención en la fuente ICA por Compras - (Acuerdo Municipal 053 de 2014 de la Dorada - Caldas)

7. **Respaldo Presupuestal (CDP)** El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, se encuentra respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal;

LOTE 1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACKS, DULCERIA, GALLETERIA Y OTROS)

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5626** de fecha **06/02/2026**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 CPAMS LA DORADA,** DEPENDENCIA **637EXP EXPENDIO – EPC LA DORADA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS el cual dio como resultado el valor de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 321.888.890 =) M/Cte.** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SNACKS, DULCERIA, GALLETERIA Y OTROS) PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA.** Expedido por el funcionario encargado del área de Presupuesto – Gestión Corporativa del Establecimiento, **DG. GERMAN ANDRES ANGEL MUÑOZ**, por valor de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 321.888.890 =) M/Cte.**

LOTE 2 BEBIDAS (NO ALCOHOLICAS)

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 8226** de fecha **11/02/2026**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 CPAMS LA DORADA,** DEPENDENCIA **637EXP EXPENDIO – EPC LA DORADA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003** BEBIDAS el cual dio como resultado el valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 197.858.430 =) M/Cte.** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS (NO ALCOHOLICAS), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CPAMS DORADA.** Expedido por el funcionario encargado del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento, **DG. GERMAN ANDRES ANGEL MUÑOZ**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 197.858.430 =) M/Cte.**

Nota: el certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del presente proceso y se publica por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II, de igual manera este documento reposa en el expediente contractual.

8. **FECHA DE CIERRE:** Las ofertas deberán ser presentadas aproximadamente el día **13** de **MARZO** de **2026**, a través de la plataforma del Secop II.

9. **CRONOGRAMA:** El cronograma dispuesto para el presente proceso será el que se registra en la plataforma transaccional SECOP II.

10. **CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME:**

En virtud a lo dispuesto por el art 5 del decreto 1860 de 2021 el proceso será limitado a MYPIME en los siguientes términos:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

En virtud de lo dispuesto en la normativa antes citada, el proceso sea limitado a MIPYME, es necesario que estas, aporten los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas a veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

MY JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
Director Establecimiento CPAMSDORADA
Ordenador del Gasto

Elaboró: Diana Marcela Rayo Puerta / Gestión Corporativa
Reviso: PU Fabian Camilo Prada Chacon/ Responsable Jurídica Establecimiento
Revisó y Aprobó: My. Jaider Angel Ospino Castillo/ Director Establecimiento
Fecha: febrero 24 de 2026